



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1CFF/ 00631 /2026

Ciudad de México, a 28 de enero de 2026

**Asunto: Notificación de adjudicación.**

**INNOVADORA DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**

Boulevard de la Luz número 14, Col. Jardines  
del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro  
Obregón, Ciudad de México.

Teléfono: 55 5652 9336

Correo electrónico:  
contacto@innovadora.mx

**Presente**

**Atención: C. Jesús Álvarez Díaz**  
Representante Legal

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR120-I-2-2026**, para la **"Adquisición de Tóner Nivel Central"**, y a su cotización presentada mediante la Plataforma Compras MX, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 1CFF/0466/2026, emitido por esta División, publicado en dicha Plataforma el día 21 de enero de 2026, el cual contiene la Solicitud de Información/Cotización que nos ocupa y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal, remitida mediante oficio número 09 52 17 6K 5300/2026/0018, recibido el día 26 de enero del año en curso, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 fracción I, 35 fracción III, 36, 39 fracción III, 55 primer párrafo y 58 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, LAASSP o Ley), así como 47 último párrafo, de su Reglamento (en adelante, RLAASSP o Reglamento) y numeral 4.2.1.1.10, última viñeta, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, MAAG); me permito informarle que se adjudica a su representada el contrato abierto conforme a su cotización presentada para las **Partidas 3, 4 y 5**, por un monto mínimo de \$325,986.27 (Trescientos veinticinco mil novecientos ochenta y seis pesos 27/100 M.N.), IVA incluido (aplica tasa del 16%); y un monto máximo de \$623,417.88 (Seiscientos veintitrés mil cuatrocientos diecisiete pesos 88/100 M.N.), IVA incluido (aplica tasa del 16%), toda vez que cumple legal, administrativa, técnica y económicamente con lo requerido, por lo que se aseguran las mejores condiciones al Instituto.



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



Lo anterior de conformidad con su propuesta económica presentada que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	INNOVADORA DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		
					Precio Unitario	SUBTOTAL Mínimo (sin IVA)	SUBTOTAL Máximo (sin IVA)
3	Perfil 2. Impresora Láser (Monocromática) Marca Brother modelo MFC-L6900dw velocidad 45 ppm Rendimiento mínimo para el cartucho 12,000 impresiones.	Pieza	252	512	\$648.14	\$163,331.28	\$331,847.68
4	Perfil 3. Impresora Láser (Monocromática) marca Kyocera ECOSYS M3145 velocidad 47 ppm Rendimiento mínimo para el cartucho 12,500 impresiones.	Pieza	131	241	\$550.17	\$72,072.27	\$132,590.97
5	Marca Xerox modelo D95 y D125 velocidad 100 ppm Rendimiento mínimo para el cartucho 65,000 impresiones.	Pieza	10	16	\$4,561.91	\$45,619.10	\$72,990.56
<b>Subtotal</b>						\$281,022.65	\$537,429.21
<b>IVA (tasa 16 %)</b>						\$44,963.62	\$85,988.67
<b>Total</b>						\$325,986.27	\$623,417.88

**Importe Mínimo Adjudicado del contrato:**

IMPORTE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN SIN IVA	IVA (Aplica tasa 16%)	IMPORTE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN CON IVA
<b>\$281,022.65</b> (Doscientos ochenta y un mil veintidós pesos 65/100 M.N.)	<b>\$44,963.62</b> (Cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos 62/100 M.N.)	<b>\$325,986.27</b> (Trescientos veinticinco mil novecientos ochenta y seis pesos 27/100 M.N.)

**Importe Máximo Adjudicado del contrato:**

IMPORTE MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN SIN IVA	IVA (Aplica tasa 16%)	IMPORTE MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN CON IVA
<b>\$537,429.21</b> (Quinientos treinta y siete mil cuatrocientos veintinueve pesos 21/100 M.N.)	<b>\$85,988.67</b> (Ochenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos 67/100 M.N.)	<b>\$623,417.88</b> (Seiscientos veintitrés mil cuatrocientos diecisiete pesos 88/100 M.N.)



*[Handwritten signature]*



En atención a lo dispuesto en el artículo 129, séptimo párrafo, del Reglamento, a continuación, se presenta la persona adjudicada con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA PERSONA ADJUDICADA	PARTIDAS ADJUDICADAS	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (10%)
050GYR120I00226-001-00	INNOVADORA DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	3, 4 y 5	"Adquisición de Tóner Nivel Central"	\$537,429.21	\$53,742.92

La vigencia del contrato derivado de este procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR120-I-2-2026, para la "Adquisición de Tóner Nivel Central", es a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2026.

Se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 quinto párrafo, y 67 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y el Anexo 2 (Términos y Condiciones) del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 50 de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 94 de su Reglamento, la presente notificación se publicará en la Plataforma Compras MX para efectos de notificación.

Asimismo, se le informa que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX, el día **19 de febrero de 2026**, a las 17:00 horas.

**Si durante el citado periodo no se firma el contrato a través del referido Módulo por causas imputables a la persona moral adjudicada, por no haber entregado de forma oportuna a la División de Contratos, sus documentos para la elaboración del contrato, será de la más estricta responsabilidad de ésta y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes. La Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 67 de la Ley.**

**Para firma del Contrato:**

**Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX.**

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter





general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la LAASSP, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para la suscripción de contrato y/o convenio a través del referido Sistema, para lo cual deberá acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia de registro de empresas V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia%20de%20registro%20de%20empresas%20V3.pdf).

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Por otra parte, la **persona adjudicada** deberá presentar en la División de Contratos, sita en calle Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, el día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, los siguientes documentos de manera obligatoria:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones.
2. Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal, siendo admisible, Credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
4. Comprobante del Domicilio Fiscal, siendo admisible, recibo de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
6. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS o Instituto), o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.





De no contar con personal adscrito al Instituto, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA). En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar los contratos con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con el acuerdo dictado por el H. Consejo Técnico número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicada en el DOF el día 22 de septiembre de 2022, la constancia de situación fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de donde se desprenda la situación fiscal de la empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el representante legal de la empresa adjudicada.

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la persona adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el representante legal de la persona adjudicada.

7. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), en correlación con las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 (a fin de que haga pública su Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales) y sus Anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicado en el DOF 28-12-2025 (según corresponda).

**La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato**, (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

La División de Contratos requiere que la persona adjudicada presente la captura de pantalla donde se indique el "Alta de autorización exitosa" de la publicación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, la cual puede ser obtenida en la página de internet <https://www.sat.gob.mx/> (Otros trámites y servicios/Opinión de cumplimiento/Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización).





- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, conforme a los Acuerdos ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico en sesiones ordinarias de fechas 27 de abril del 2022, 25 de abril del 2023 y 30 de septiembre de 2025, respectivamente, por el que se aprobaron y modificaron las *"Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único"*, publicados en el DOF en fechas 22 de septiembre de 2022, 04 de mayo de 2023 y 06 de octubre de 2025, respectivamente.

**La Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato.**

- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al INFONAVIT.** De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, por el que se emiten las *"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"*, publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT).

**Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el representante legal de la persona adjudicada.** (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

- Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto preferentemente membretada y suscrita por el Representante Legal. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
- Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en caso de tener esta estratificación. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
- Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que el que suscribe, socios o accionistas, en su caso, y la persona adjudicada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
- Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).





Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

14. Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la empresa en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).
15. Escrito a través del cual quien participe como proveedor de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto, en su calidad de autoridad fiscal federal en materia de seguridad social, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza (divisible) expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien, cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior y de conformidad con las *"Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas"*, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales fueron publicadas en el DOF, el pasado 15 de abril del año 2022, se anexa en archivo PDF el formato para la presentación de la garantía de cumplimiento correspondiente.

Aunado a lo anterior, el día de la notificación del presente oficio de adjudicación, deberá solicitar y/o verificar la vigencia de su número de proveedor ante la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al teléfono 57-26-17-00 extensión 14521.

Por otra parte, **se comunica al adjudicado que en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato respectivo**, deberá incorporar la información relativa al instrumento jurídico formalizado en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>, lo anterior en términos del numeral 6.17 de la *"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"*, disponible para su consulta en la dirección electrónica





[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", así como el numeral 7.32 del "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", disponible para su consulta en la dirección electrónica

[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual de operacion del registro de proveedores para la integridad ad ante el imss.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual%20de%20operacion%20del%20registro%20de%20proveedores%20para%20la%20integridad%20ad%20ante%20el%20imss.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta el Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" ambos Avisos publicados en el DOF el día 02 de diciembre de 2024.

Lo anterior se notifica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral, 7.1.3.1.1.3 párrafo primero del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.2.4.1.3 del MAAG, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
La Titular de la División

**Lic. Patricia Facio Juárez**

C.c.p.:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.** - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso.** - Encargado de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.** - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
- **Mtro. Daniel Juárez Céspedes.** - Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (\*)

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

PFJ/JLR



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.			COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.			INNOVADORA DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.			PROVECTUS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE
FIRMA ELECTRÓNICA	SDI, cuarto párrafo	acuse-cotizante.pdf	SIN FOLIO	CUMPLE	acuse-cotizante.pdf	SIN FOLIO	CUMPLE	acuse-cotizante.pdf	SIN FOLIO	CUMPLE	acuse-cotizante.pdf	SIN FOLIO	CUMPLE
COTIZACIÓN	SDI, inciso a), Anexo 3 (*)	cotizacion.pdf	SIN FOLIO	CUMPLE	COMPUCENTRO ECO.pdf	1	CUMPLE	ITE ECONOMICA.pdf	SIN FOLIO	CUMPLE	PTE130712QJ4_PE.pdf	1	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA (ACTA DE NACIMIENTO / ACTA CONSTITUTIVA)	SDI, inciso h), Anexo 5, FORMATO 1 (*)	legal.pdf	SIN FOLIO	CUMPLE	COMPUCENTRO LEG.pdf	1, 2 y 3	CUMPLE	ITE LEGALvf.pdf	Legal 2 y Legal 3	CUMPLE	PTE130712QJ4_PL.pdf	1, 2, 3 y 4	CUMPLE
DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	SDI, inciso h), Anexo 5, FORMATO 2 (*)	legal.pdf	SIN FOLIO	CUMPLE	COMPUCENTRO LEG.pdf	4	CUMPLE	ITE LEGALvf.pdf	Legal 4	CUMPLE	PTE130712QJ4_PL.pdf	5	CUMPLE
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SDI, inciso h), Anexo 5, FORMATO 3 (*)	legal.pdf	SIN FOLIO	CUMPLE	COMPUCENTRO LEG.pdf	5	CUMPLE	ITE LEGALvf.pdf	Legal 5	CUMPLE	PTE130712QJ4_PL.pdf	6	CUMPLE
ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD	SDI, inciso h), Anexo 5, FORMATO 4 (*)	legal.pdf	SIN FOLIO	PRESENTA	COMPUCENTRO LEG.pdf	6	PRESENTA	ITE LEGALvf.pdf	Legal 6	PRESENTA	PTE130712QJ4_PL.pdf	7	PRESENTA
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. (MIPYMEs)	SDI, inciso h), Anexo 5, FORMATO 5 (*)	legal.pdf	SIN FOLIO	CUMPLE (No MIPyMe)	COMPUCENTRO LEG.pdf	7	CUMPLE (No MIPyMe)	ITE LEGALvf.pdf	Legal 7	CUMPLE (Mediana)	PTE130712QJ4_PL.pdf	8	CUMPLE (No MIPyMe)
ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	SDI, inciso h), Anexo 5, FORMATO 6	legal.pdf	SIN FOLIO	PRESENTA	COMPUCENTRO LEG.pdf	8	PRESENTA	ITE LEGALvf.pdf	Legal 8	PRESENTA	PTE130712QJ4_PL.pdf	9	PRESENTA
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	SDI, inciso h), Anexo 5, FORMATO 7	legal.pdf	SIN FOLIO	PRESENTA	COMPUCENTRO LEG.pdf	9	PRESENTA	ITE LEGALvf.pdf	Legal 9	(MANIFIESTA NO CONTENER INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL)	PTE130712QJ4_PL.pdf	10	PRESENTA



**Evaluación Legal- Administrativa  
Adquisición de Tóner Nivel Central**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.			COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.			INNOVADORA DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.			PROVECTUS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE
MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO ...	SDI, inciso h), Anexo 5, FORMATO 8 (*)	legal.pdf	SIN FOLIO	CUMPLE	COMPUCENTRO LEG.pdf	10	CUMPLE	ITE LEGALvf.pdf	Legal 10	CUMPLE	PTE130712QJ4_PL .pdf	11	CUMPLE
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	SDI, inciso h), Anexo 5, FORMATO 9	legal.pdf	SIN FOLIO	PRESENTA	COMPUCENTRO LEG.pdf	11, 12 y 13	PRESENTA	ITE LEGALvf.pdf	Legal 11, Legal 12 y Legal 13	PRESENTA	PTE130712QJ4_PL .pdf	12, 13 y 14	PRESENTA
DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN, COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA	SDI, inciso h), Anexo 5, FORMATO 10	legal.pdf	SIN FOLIO	PRESENTA	COMPUCENTRO LEG.pdf	14, 15 y 16	PRESENTA	ITE LEGALvf.pdf	Legal 14, Legal 15 y Legal 16	PRESENTA	PTE130712QJ4_PL .pdf	15, 16 y 17	PRESENTA
MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS	SDI, inciso h), Anexo 5, FORMATO 11	legal.pdf	SIN FOLIO	PRESENTA	COMPUCENTRO LEG.pdf	17 y 18	PRESENTA	ITE LEGALvf.pdf	Legal 17 y Legal 18	PRESENTA	PTE130712QJ4_PL .pdf	18 y 19	PRESENTA
ESCRITO DE NO BENEFICIO O VENTAJA	SDI, inciso h), Anexo 5, FORMATO 12	legal.pdf	SIN FOLIO	CUMPLE	COMPUCENTRO LEG.pdf	19	CUMPLE	ITE LEGALvf.pdf	Legal 19	CUMPLE	PTE130712QJ4_PL .pdf	20	CUMPLE
ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR PARTICIPANTES	SDI, inciso h), Anexo 5, FORMATO 13 (*)	legal.pdf	SIN FOLIO	CUMPLE	COMPUCENTRO LEG.pdf	20	CUMPLE	ITE LEGALvf.pdf	Legal 20	CUMPLE	PTE130712QJ4_PL .pdf	21	CUMPLE
COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, (ACTA CONSTITUTIVA) (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).	SDI, inciso i)	legal.pdf	SIN FOLIO, 2-13	PRESENTA	COMPUCENTRO LEG.pdf	Del 22 al 47	PRESENTA	ITE LEGALvf.pdf	De Legal 22 a Legal 180	PRESENTA	PTE130712QJ4_PL .pdf	De la 23 a la 36	PRESENTA
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	SDI, inciso j)	legal.pdf	SIN FOLIO	PRESENTA	COMPUCENTRO LEG.pdf	180	PRESENTA	ITE LEGALvf.pdf	Legal 181	PRESENTA	PTE130712QJ4_PL .pdf	62	PRESENTA
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA.	SDI, inciso k) (*)	legal.pdf	SIN FOLIO	CUMPLE	COMPUCENTRO LEG.pdf	181	CUMPLE	ITE LEGALvf.pdf	Legal 182	CUMPLE	PTE130712QJ4_PL .pdf	63	CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO COMPRANET".	SDI, inciso l)	legal.pdf	SIN FOLIO	PRESENTA	COMPUCENTRO LEG.pdf	182	PRESENTA	ITE LEGALvf.pdf	Legal 183	PRESENTA	PTE130712QJ4_PL .pdf	64	CUMPLE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Table with columns: DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO, REFERENCIA, CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., COMPUCENTRO, S.A. DE C.V., INNOVADORA DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., PROVECTUS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. Sub-columns include ARCHIVO CONSULTADO, PÁGINA O FOLIO, CUMPLE / NO CUMPLE, ARCHIVO CONSULTADO, PÁGINA O FOLIO, CUMPLE / NO CUMPLE, ARCHIVO CONSULTADO, PÁGINA O FOLIO, CUMPLE / NO CUMPLE.

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la misma manera como se establece en la página 6 de la solicitud de cotización para la Adquisición de Tóner Nivel Central.

Realizó

[Signature]

Lic. Julián Lara Rodríguez

Coordinador de Programas Nivel Central E1

Autorizó

[Signature]

Lic. Patricia Facio Juárez

Titular de la División de Bienes No Terapéuticos



ADQUISICIÓN DE TÓNER NIVEL CENTRAL

REQUERIMIENTO	COMPUCENTRO S.A. DE C.V.		CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.		INNOVADORA DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		PROVECTUS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El cotizante deberá entregar tóner nuevo, no usado, no reciclado, no rellenado y que no pase por algún proceso de remanufactura o similar.	X		X		X		X	
	Carpeta: COM890206254_COMPUCENTRO_SA_DE Subcarpeta REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28290966_E_COMPUCENTRO_TEC hoja 1		Carpeta: CTS05117FD6_CENTRO_DE_TECNOLO Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28294350_E_tecnico hoja 1		Carpeta: ITE051242Z0_INNOVADORA_DE_TEC Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28288774_E_ITE_TECNICA hoja 1 y 10		Carpeta: PTEI3071ZQJ4_PROVECTUS_TECNOLO Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28291667_E_PTEI3071ZQJ4_PT hoja 1 y 16	
El cotizante deberá garantizar los insumos por un periodo no menor a 30 días naturales a partir de la entrega contra defectos de fábrica o por cualquier otro motivo en el que el cartucho de tóner no pueda ser utilizado o bien no este con la carga completa de tinta conforme.	X		X		X		X	
	Carpeta: COM890206254_COMPUCENTRO_SA_DE Subcarpeta REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28290966_E_COMPUCENTRO_TEC hoja 12		Carpeta: CTS05117FD6_CENTRO_DE_TECNOLO Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28294350_E_tecnico hoja 15		Carpeta: ITE051242Z0_INNOVADORA_DE_TEC Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28288774_E_ITE_TECNICA hoja 13		Carpeta: PTEI3071ZQJ4_PROVECTUS_TECNOLO Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28291667_E_PTEI3071ZQJ4_PT hoja 15	
<b>Terminos y Condiciones</b>								
Para corroborar las especificaciones y características del tóner ofertado, se requiere que el cotizante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciada por el cotizante en su propuesta técnica.	X		X		X		X	
	Carpeta: COM890206254_COMPUCENTRO_SA_DE Subcarpeta REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28290966_E_COMPUCENTRO_TEC hoja 2-9		Carpeta: CTS05117FD6_CENTRO_DE_TECNOLO Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28294350_E_tecnico hoja 2-12		Carpeta: ITE051242Z0_INNOVADORA_DE_TEC Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28288774_E_ITE_TECNICA hoja 2-9		Carpeta: PTEI3071ZQJ4_PROVECTUS_TECNOLO Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28291667_E_PTEI3071ZQJ4_PT hoja 2-12	
La documentación que presenten los cotizantes invariablemente será en idioma español y en su caso de presentar documentación en un idioma diferente deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.	X		X		X		X	
	Carpeta: COM890206254_COMPUCENTRO_SA_DE Subcarpeta REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28290966_E_COMPUCENTRO_TEC hoja 2-9		Carpeta: CTS05117FD6_CENTRO_DE_TECNOLO Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28294350_E_tecnico hoja 2-12		Carpeta: ITE051242Z0_INNOVADORA_DE_TEC Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28288774_E_ITE_TECNICA hoja 2-9		Carpeta: PTEI3071ZQJ4_PROVECTUS_TECNOLO Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28291667_E_PTEI3071ZQJ4_PT hoja 2-12	



ADQUISICION DE TONER NIVEL CENTRAL

REQUERIMIENTO	COMPUCENTRO S.A. DE C.V.		CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.		INNOVADORA DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.		PROYECTUS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El Cotizante deberá adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membreado del mismo, en donde indique que en caso de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el bien, será cambiado. Asimismo, se contará con acceso a páginas web de apoyo, en caso de dudas en el funcionamiento de los programas.	X		X		X		X	
	Carpeta: COM890206254_COMPUCENTRO_SA_DE Subcarpeta REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28290966_E_COMPUCENTRO_TEC hoja 10 y 13		Carpeta: CTS05117FDE_CENTRO_DE_TECNOLO Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28294350_E_tecnico hoja 13 y 16		Carpeta: ITEG051242ZO_INNOVADORA_DE_TEC Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 2828874_E_ITE_TECNICA hoja 11 y 14		Carpeta: PTEI30772Q34_PROYECTUS_TECNOLO Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28291667_E_PTEI30772Q34_PT hoja 13	
El Cotizante deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membreado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso.	X		X		X		X	
	Carpeta: COM890206254_COMPUCENTRO_SA_DE Subcarpeta REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28290966_E_COMPUCENTRO_TEC hoja 11		Carpeta: CTS05117FDE_CENTRO_DE_TECNOLO Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28294350_E_tecnico hoja 14		Carpeta: ITEG051242ZO_INNOVADORA_DE_TEC Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 2828874_E_ITE_TECNICA hoja 12		Carpeta: PTEI30772Q34_PROYECTUS_TECNOLO Subcarpeta: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 28291667_E_PTEI30772Q34_PT hoja 14	

Elaboró

Lic. Ronald Vizuet Martínez  
Coordinador Técnico B

Revisó

Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres  
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de  
Soporte y Control Personal

Aprobó

Ing. Eduardo Gómez Ortiz  
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura  
Tecnológica Institucional